COMUNICACIÓN OFICIAL

MUNICIPIO DE YOPAL

1001.84. 1973

Yopal, 15 de marzo de 2021

Señor Alcalde
LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal de Yopal
Diagonal 15 No. 15-21
Código postal 850001
Yopal

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1973 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

Cordial Saludo;

Como supervisora del Contrato de prestación de servicios No.1973 del 01 de diciembre de 2020, cuyo objeto es: "MEJORAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL", suscrito con la sociedad comercial CASA CLUB LOS CERROS SAS, representada legalmente por ANGELA TOBO SAAVEDRA me permito informarle que:

Se hace necesario adicionar el contrato en mención según las siguientes consideraciones:

1. La administración municipal, suscribió el Contrato de prestación de servicios No.1973 del 01 de diciembre de 2020, cuyo objeto es: "MEJORAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL", por un valor inicial de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($381.557.141,63), y un plazo de ejecución de ciento diez (110) días contados a partir del acta de inicio de fecha 01 de diciembre de 2020.

2. La fecha de finalización del contrato de prestación de servicios No.1973 del 01 de diciembre de 2020, es el día 20 de marzo de 2021.

3. Que mediante la ejecución de este contrato se viene prestando el servicio de atención integral las 24 horas a 40 adultos mayores en estado de abandono del municipio de Yopal, como parte de las funciones de la administración y en cumplimiento la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Yopal Casanare de fecha 07 de Marzo del 2019, acción

constitucional Acción Popular, bajo radicado No. 2017-0424 y confirmada por el Tribunal Administrativo de Casanare mediante fallo emitido el 10 de julio de 2019, mediante la cual se conmina al Municipio de Yopal a garantizar la prestación del servicio de atención integral a los Adultos Mayores en situación de abandono, sin interrupción alguna, ni por el cambio de año, ni cambio de mandato o mandatario, brindando al menos los siguientes servicios: hospedaje, servicio de enfermería, suministro de pañales, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y alimentación, todo lo anterior de manera continua y permanente, conforme lo establece el numeral 4.6.1. ítem c. de la señalada sentencia, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Yopal, el 07 de marzo de 2019.

4. A la fecha, el contrato de prestación de servicios No.1973 del 01 de diciembre de 2020 registra un avance de ejecución satisfactorio del 94%, del cual sean venido beneficiando de la prestación del servicio de forma integral 40 adultos mayores en estado de abandono del municipio de Yopal.

5. Que actualmente se encuentra en trámite proceso bajo la modalidad de selección Licitación pública, con estudio previo No. 00521 de 2021, cuyo objeto es "GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL PERMANENTE A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE YOPAL A TRAVÉS DEL BIENESTAR SOCIAL, HOSPEDAJE Y CUIDADO INTEGRAL", proceso mediante el cual se pretende continuar garantizando la prestación del servicio de forma ininterrumpida por parte de la administración.

6. Que la atención integral del adulto mayor se encuentra dentro del Plan de Desarrollo YOPAL CIUDAD SEGURA; subprograma YOPAL INCLUSIVO, SEGURO CON ENFOQUE DE DERECHOS, el cual tiene como objetivo garantizar la atención integral de los Adultos Mayores mediante las acciones realizadas en los CENTROS VIDA cuya META es mantener en un 100% la cobertura en la atención integral de los adultos mayores focalizados en la política pública nacional de envejecimiento y vejez. Es importante indicar que el Proyecto de Inversión MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y APOYO AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL con código BPIM 2020850010041, formulado una vez se aprobó el Plan de Desarrollo YOPAL CIUDAD SEGURA, surtió en el SUIFP Territorio el respectivo flujo de viabilidad y registro.

7. Que anualmente se requiere la actualización y/o modificación del Proyecto de Inversión MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y APOYO AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL con código BPIM 2020850010041, en la plataforma SUIFP Territorio a nivel nacional.

8. Que en fecha 19 de enero de 2021 la Oficina Asesora de Planeación emitió comunicación oficial, mediante la cual informa que "*se viene presentando un problema de cargue y validación de la información correspondiente a los proyectos sectoriales cargados en el sistema SUIFP TERRITORIO, en el cual se debe realizar el ajuste presupuestal para la vigencia 2021, en dicho proceso se ha venido presentando inconvenientes de validación de la información, lo cual con la normatividad vigente se imposibilita el actuar de la ejecución del proceso precontractual que conlleva al contractual, este proceso se realiza ante el*

Departamental Nacional de Planeación DNP, al cual ya se ha reportado en innumerables veces los inconvenientes para ejecutar dicho procedimiento desde el 14 de enero 2021 hasta el día de hoy, donde se ha solicitado a mesa de ayuda el apoyo técnico y asistencial para resolver este impase donde nos informan que se encuentra la plataforma en una interoperabilidad SUIFP TERRITORIO - SECOP II, el cual no solo está afectando al municipio de Yopal sino a otras entidades de orden territorial". Situación por la cual surgió demora para lograr dar trámite a la elaboración y revisión del estudio previo No. 00521 de 2021, modalidad de selección Licitación pública.

9. Que ha fecha 19 de enero de 2021, en la plataforma SECOP II, no se reporta el cargue del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la vigencia 2021, de la Alcaldía Municipal de Yopal Casanare.

10. Que ha fecha 21 de enero de 2021, en el software Contractvs de la alcaldía de Yopal no se reporto contrato alguno desde el periodo 2021-01.01 al 2021-01-21.

11. Que, en tal sentido se hace necesario adicionar en valor y plazo al contrato de Prestación de Servicios No. 1973 del 01 de diciembre de 2020 por CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($190.723.570) y prorrogar el plazo de ejecución en CINCUENTA Y CINCO (55) días, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de atención integral las 24 horas a 40 adultos mayores en estado de abandono del municipio de Yopal.

Cordialmente,

SILVIA CATALINA VEGA CALDERON
Secretaria de Acción Social -Supervisora

Elaboró: Cesar Hernán Reina Chaparro
Cargo: Prof. Apoyo a la Supervisión
Contrato N° 0348 del 2021

Vo. Bo. TATIANA CABEZAS GUEVARA
Cargo: Prof. Contratado